



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1425
EXPEDIENTE Nº 5721-006671/14

NEUQUÉN, 10 SEP 2014

VISTO:

La presentación realizada por la Dirección del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de Centenario, solicitando la Declaración de Interés Educativo de la **"II Feria del Libro"**; y

CONSIDERANDO:

Que la Feria del Libro propicia el acercamiento del texto literario a toda la comunidad lectora de la localidad de Centenario;

Que abre un espacio de intercambio entre jóvenes y adultos, enfatizando el valor de la lectura y de la expresión a través de diversos lenguajes, como herramientas de acceso al patrimonio cultural de diferentes grupos destinatarios;

Que es importante favorecer la construcción de un ambiente lector en la escuela;

Que se promueve en los docentes la reflexión sobre las decisiones didácticas que puede favorecer la formación de lectores;

Que es importante generar espacios que contribuyan a la construcción de criterios de selección de textos y a la elaboración e implementación de propuestas de lectura literaria superadoras;

Que se propicia la formación de alumnos como lectores autónomos y competentes que disfruten del placer de la lectura, desarrollando capacidades de pre-lectura y pos-lectura para sintetizar información;

Que es necesario dictar la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) DECLARAR DE INTERÉS EDUCATIVO la **"II Feria del Libro"**, enmarcada en el Proyecto Educativo Institucional del Centro Provincial de Enseñanza Media Nº 71 de la localidad de Centenario y a realizarse durante el año 2014.

2º) ESTABLECER que por la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación se realizarán las notificaciones pertinentes.



ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 1425
EXPEDIENTE Nº 5721-006671/14

3º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Inicial; Dirección General de Nivel Primario; Dirección de Educación de Adultos; Dirección General de Nivel Medio; Dirección General de Técnica y Formación Profesional; Dirección de Enseñanza Privada; Dirección General de Nivel Superior; Junta de Clasificación Rama Inicial y Primaria; Junta de Clasificación Rama Media; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I al X y **GIRAR** el expediente a la Dirección General del Centro Único de Apoyo Pedagógico e Investigación a los fines establecidos en el Artículo 2º. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK
Vocal Rama Media Técnica y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Medio, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación